

Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **5 de marzo de 2025**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 14:00, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente Daniel Garín, Secretaria General Adriana Zumarán, representantes de los productores: Andrés Proto (titular), Grisel Moizo (suplente) y representante de los operadores: Gustavo Figueiras (titular), Juan Ignacio de Lisa (suplente).

Otros asistentes: Futuro Secretario General Fernando López, Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburu.

1) Informes de Gerencia General

- Mesa de Entrada Dirección 30-25: Convenio de Cooperación IM

Se toma conocimiento y se respalda la firma del convenio.

2) Resolución de Directorio Nro. 02/76/25:

VISTO: la resolución 02/76/25 del Directorio que propone la modificación del Título I, capítulo 3 del Reglamento Operativo vigente de la UAM aprobado por Resolución de Mesa Ejecutiva Nro. 104/23 del 13/12/23; **CONSIDERANDO:** que según lo establecido en los artículos 3 y 8 de la ley de creación de la UAM, es responsabilidad de la Mesa Ejecutiva dictar su reglamento de funcionamiento; **SE RESUELVE:** modificar el capítulo 3 del del Título I del Reglamento Operativo de la UAM, sustituyendo el vigente por el siguiente texto: "TÍTULO I-DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO 3: NATURALEZA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN: La UAM fue creada por la Ley 18.832 de fecha 28 de octubre de 2011 como persona de derecho público no estatal, modificada por la Ley 19.720 del 21 de diciembre de 2018, por la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y por la Ley 20.319 del 22 de agosto de 2024. En las mismas se define su forma jurídica, cometidos y atribuciones, así como los órganos que la dirigen, Directorio y Mesa Ejecutiva, su integración, recursos y contralores. El día 15 de junio de 2021 se constituyen los órganos de dirección de la UAM, Directorio y Mesa Ejecutiva. La UAM estará representada en todos sus actos por su Presidente y Secretario General. En aquellos casos en los que el Presidente o el Secretario General no cumplan con la firma de documentos necesarios para la ejecución de Resoluciones de los órganos de Dirección, o se vean impedidos de hacerlo, podrán ser representados en el caso concreto por dos (2) directores designados por el Directorio específicamente para cada acto

correspondiente. Lo anterior también será aplicable en situaciones donde el Presidente o Secretario General se nieguen a cumplir o demoren el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Mesa Ejecutiva o el Directorio, en caso de que no se efectúe el cumplimiento de dichas resoluciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles después de la publicación del acta correspondiente. En cada caso, el Directorio y/o la Mesa ejecutiva, dejarán constancia de los nombres de los directores que van a suscribir el documento. Los actos celebrados por los directores que actúen en cumplimiento de lo establecido en los dos párrafos anteriores tendrán la misma validez y eficacia que si lo hicieran el Presidente o Secretario General. Las facultades conferidas serán únicamente para los actos específicos para los cuales hayan sido designados.”

Resolución Nro. 19/25

Se aprueba por mayoría, con el siguiente resultado: 3 votos afirmativos y 1 negativo.

Fundamento del voto negativo del Presidente Daniel Garín: Se basa en que esta resolución predispone al desplazamiento explícito de la representación en la UAM del Gobierno Nacional en la figura del Secretario General y del Gobierno Departamental de Montevideo en la figura del Presidente, constituyendo una fuerte amenaza a las atribuciones y competencias que tiene la presente empresa pública así como a dar cumplimiento de las responsabilidades de interés general que tiene la UAM.

Fundamento de los votos afirmativos:

El primer objetivo de esta resolución es darle cumplimiento a la resolución de Directorio Nro. 02/76/25, en el entendido que es necesario que se cumplan las resoluciones tomadas en Directorio por mayoría según lo definido en la Ley de la UAM independientemente de que Presidente o Secretario decidan no firmar las mismas. Asimismo, para evitar que la no firma de Presidente o Secretario sea utilizada como una herramienta para obstruir las decisiones de los órganos de Dirección votadas por mayoría.

3) Mesa de entrada Dirección 32/25: Transferencia Directa de 4 HERMANOS RIVERO SRL a PERENNE S.A.

Con la información solicitada a la Gerencia General, vuelva en próxima Mesa Ejecutiva.

4) Mesa de entrada Dirección 31/25: Descargo Fernando Perdomo

VISTO: El descargo presentado por el Sr. Fernando Perdomo; **CONSIDERANDO:** i) que el área Atención al Usuario aplicó la sanción que por delegación de Mesa Ejecutiva corresponde por abandonar envases, mercadería y cualquier tipo de objetos en zonas comunes o pasillos, ii) que luego de ser observado en

reiteradas ocasiones, constituye una acción antirreglamentaria y un incumplimiento contractual a la gestión que debe de realizar el concesionario respecto a la gestión de vacíos; **SE RESUELVE:** Desestimar el descargo presentado, aplicando la sanción que por delegación de Mesa Ejecutiva se establece - 5 UR.

Resolución Nro. 20/25

Se encomienda al Gerente General revisar las estrategias de control e inspección para el cumplimiento de las normas de usos de espacios.

- 5) Siendo las 15.45 hs. Gerente General solicita el retiro de la Asistente de Mesa Ejecutiva y pausar la grabación de la sesión para tratar asuntos reservados y de carácter sensible relativos a aspectos de Gestión.

Siendo las 15.50 hs. se retira de sala, el futuro Secretario General Fernando López.

Siendo las 16.15 se retira de sala el Presidente Daniel Garín.

Se retoma la grabación de la sesión siendo las 17.12 hs. y se propone la siguiente moción:

VISTO: la información presentada por el Gerente General Santiago Uría; **CONSIDERANDO:** que de dicho intercambio surge que el desempeño de la responsable del Área de Gestión Humana no está acorde a los lineamientos de Gestión de la UAM ni a las resoluciones adoptadas por Mesa Ejecutiva; **SE RESUELVE:** Respaldar la decisión del Gerente General de desvincular a la Coordinadora de Gestión Humana, Joana Gagliardi, a partir del día de hoy, por razones de reestructura de dicha área.

Resolución Nro. 21/25


En el análisis de la información suministrada por el Gerente General, la Secretaria General Adriana Zumarán, los Directores Andrés Proto, Grisel Moizo y Gustavo Figueiras dejan expresa constancia de la violencia ejercida por el Presidente de la UAM Daniel Garín hacia el General General y al resto de los Directores, que en la sesión de hoy tuvo extrema gravedad. Además expresan su preocupación por las condiciones de trabajo que el Gerente General tenga a partir del día de mañana, sin las garantías mínimas para desempeñar su tarea.

6) Asuntos a tratar:

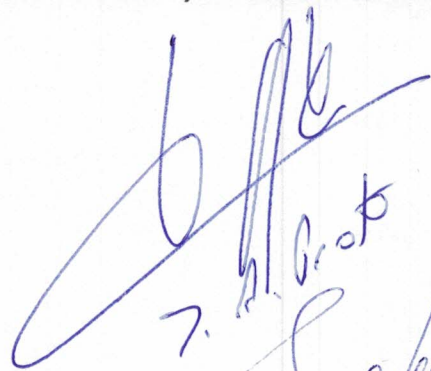
- Informe actualizado de contratos tercerizados y plan de acción.
- Informe de morosidad.
- Adecuación de la resolución 38/22 del 30/3/22 de manera de dar respuesta al hallazgo de UAI en Tesorería y Gestión de Cobranzas.

- Mesa de entrada Dirección_132/24: Protocolo prevención de consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- Estado de situación de implementación de la resolución 96/23: Reglamento de circulación de vehículos.
- Plan para mejorar la Gestión de cobranzas de facturas sin vencer.
- Entregable Área Jurídica sobre Nuevo modelo de contrato de concesión.
- Mesa de entrada Dirección_174/24 - Solicitud Daniel Macció.
- Demanda laboral Daniel Palermo.
- Informe del detalle de operadores que se han desvinculado, sea por vía jurídica o comercial, se hayan instalado o no.
- Informe actualizado de los casos que eventualmente deberían pasar a tratamiento de conciliación jurídica.
- Planteo de Presidente Daniel Garín sobre nuevos criterios para firma de contratos y convenios.
- Proyecto lixiviados.
- Estado de situación sobre el cobro de servicio de agua a operadores ZAC. Informe de las áreas.
- Mesa de entrada Dirección_004/25: Habilitación bromatológica de vehículos privados por parte de la Intendencia de Montevideo.
- Propuesta de trabajo para proceder a la implementación de la facturación y del estado de cuenta, así como el detalle de los ítems que los componen.

Siendo las 17:50 hs. se levanta la sesión.


GUSTAVO FIGUERAS


Grisel Noro


A. COMPAÑ